

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 JUN 2013

VISTO la nota presentada por la Coordinadora de Polimodal del Colegio Provincial HASPEN, de la ciudad de Río Grande, Sra. Luisa Beatriz MANDUANI, D.N.I. N° 23.994.891; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la donación de una impresora que será destinada a la coordinación de dicha institución.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde en carácter de contribución, la adquisición de una impresora de acuerdo a las especificaciones del presupuesto adjunto, destinada al Colegio Provincial "HASPEN", de acuerdo a la nota presentada por la Coordinadora de Polimodal Sra. Luisa Beatriz MANDUANI, D.N.I. N° 23.994.891.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la adquisición de una impresora destinada al Colegio Provincial "HASPEN" de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Coordinadora de Polimodal Sra. Luisa Beatriz MANDUANI, D.N.I. N° 23.994.891; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado según presupuesto que se adjunta.



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

280 / 13



ROBERTO L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo